

*Dra. Petra Vega:*

## “La Medicina Estética está totalmente regulada y no existe ningún vacío legal al respecto”



**En las últimas semanas, los médicos estéticos se han visto en la obligación de insistir sobre la necesidad de respetar las competencias profesionales, además de continuar denunciando el intrusismo médico que puede acarrear importantes perjuicios en la salud de los pacientes. La Dra. Petra Vega, presidenta de la SEME nos aclara los principales puntos del conflicto**

### **¿Existen cifras del intrusismo en Medicina Estética?**

Cuantificadas no, puesto que no existen registros validados. Por otro lado, mucho del intrusismo actual se está realizando por anuncios virtuales, que solo proporciona contacto vía teléfono o internet y se están realizando en domicilios particulares, del intruso o del cliente. Desaparecen en cuanto se intenta rastrear y aparecen con otro nombre, con lo cual es muy difícil de denunciar y mucho menos cuantificar.

### **¿Qué respuesta han obtenido, por parte de la Administración, sobre la Declaración del día 4 en la que se pedía la retirada del RDL sobre la contratación de personal no médico en el Sistema Nacional de Salud?**

La respuesta entendemos que fue esta nota aclaratoria del Ministerio de Sanidad:

“La Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad que adjunta nota aclaratoria sobre el apartado 2 del artículo 3 del RD Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, que regula la prestación excepcional de servicios del personal médico y de enfermería estatutario, laboral y funcionario.

De cara a su correcta aplicación resulta necesario puntualizar que, en relación con los profesionales de enfermería a los que se refieren los apartados 2, 5 y 6 de dicho precepto, se podrá acordar que pasen a prestar servicios en otros centros, realizando únicamente las funciones propias de enfermería, a causa de la insuficiencia de personal enfermero”.

### **¿A quién beneficia y quién incita o apoya el debate entre profesiones y profesionales sanitarios?**

Hay dos tipos:

- Los que claramente, sin la formación adecuada ni centros autorizados, buscan enriquecerse a costa de la salud de los pacientes. Por supuesto que todo este negocio se gestiona sin impuestos ni seguros de RCP, ni

de ni ninguna otra índole, por lo que todo es beneficio.

- Y los formadores de estas personas (sobre todo si son profesionales sanitarios, incluyendo a algunos médicos) u otras con profesiones tituladas a las que convencen diciéndoles que pagando importantes sumas de dinero y realizando una formación impartida (casi siempre en pocas horas), les capacita para ejercer la medicina estética, tengan la formación previa que tengan, que nunca es la de médico.

Son estos formadores los que incitan y promueven el debate, básicamente porque su negocio está basado en la estafa y el fraude a las personas que realizan sus cursos, convencidas de la publicidad que tienen.

**Todo esto vuelve a poner en valor la necesidad de un marco regulatorio de la especialidad, ¿en qué momento se encuentra esta reivindicación, ya clásica de la SEME?**

Si bien la medicina estética todavía no es especialidad médica, su actividad está totalmente regulada por:

- El Ministerio de Sanidad, respecto al profesional, que reiterativamente nos ha hecho llegar que el marco regulatorio lo dan las competencias que se adquieren con el título de médico. Ningún posgrado cambia la profesión.

- El Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, que fija como centro asistencial U.48 Medicina Estética: unidad asistencial en la que un médico es responsable de realizar tratamientos no quirúrgicos, con finalidad de mejora estética corporal o facial. Este RD es aplicado por cada CCAA que además autoriza la cartera de servicios.

- La reciente sentencia nº 196 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ), que dice así: "corresponde al médico la realización de tratamientos con finalidad de mejora estética facial, corporal o capilar".

Queda meridianamente claro que no existe ningún vacío legal al respecto.

**La situación vivida por la pandemia deja en evidencia el trabajo médico precario y una Sanidad Pú-**

**blica muy debilitada, ¿tiene visos de que la situación cambie en nuestro país?**

Los datos y comentarios que nos hacen llegar muchos de nuestros socios que combinan ambas actividades en que, no solo no mejora sino que puede estar empeorando, sobre todo por el incremento de la presión asistencial, la falta de derechos, la inestabilidad y marginalidad de sus contratos, más el impacto emocional que supuso para muchos profesionales las situaciones extremas vividas durante la pandemia. Piensen que durante la pandemia se hicieron contratos de un día.

**¿Ha cambiado la Medicina Estética tras la pandemia?**

Sobre todo a nivel de las medidas protocolarias anti COVID-19 que ha habido que adoptar, más el impacto económico que el cierre de las consultas ha tenido sobre el sector. Pero respecto a su práctica, técnicas y tratamientos no ha habido otro impacto.

**¿Cómo se vislumbra el próximo año para la SEME y su Congreso?**

La SEME desde el principio se ha adaptado a la nueva realidad, primero informando y aconsejando a los socios las mejores medidas de gestión para mejorar el impacto económico, después creando un protocolo sanitario para la seguridad de las clínicas y, en este momento, intentando continuar con la formación, uno de nuestros principales objetivos, con la creación de la Academia SEME, mediante la cual queremos seguir facilitando que se reciba la mejor formación para nuestros asociados de forma totalmente gratuita.

Respecto al Congreso y dadas las circunstancias, la Junta Directiva ha tomado la decisión de realizarlo por primera vez de forma virtual. Somos conscientes de que un congreso es mucho más que escuchar ponencias o ver talleres, pero se ha hecho un esfuerzo por parte del Comité Organizador para realizar una selección de temas muy interesantes y, ahora mismo, estamos estudiando la forma de que sea lo más interactivo y participativo posible.

**El Ministerio de Sanidad reiterativamente nos ha hecho llegar que el marco regulatorio lo dan las competencias que se adquieren con el título de médico**